



**DECRETO LISTADO DIFINITIVO DE CONCURSO LEY
21.308 CENTRO DE SALUD FAMILIAR RINCONADA**

DECRETO N° 003258

RINCONADA, 30 NOV 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, Rol N° 299-2021, según consta en el Registro de Actas respectivo, notificado al Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Rinconada por el Sr. Secretario Relator del Tribunal Electoral Regional Sr. Andrés Alberto Torres Campbell, en que se proclama Alcalde definitivamente Electo de la Comuna de Rinconada al Sr. Juan Galdames Carmona.
- B) El Decreto Municipal N° 735 de fecha 29 de junio del 2021 que dispone nombramiento de Alcalde de Rinconada.
- C) El Acta de la Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal de Rinconada y proclamación de Alcalde de la Comuna, celebrada el 28 de junio del 2021 a las 15:00 horas, en área Central Centro Cultural Social y Deportivo "Casa Honorato".
- D) El Decreto Municipal N° 737 de fecha 29 de junio del 2021 que dispone nombramiento de Funciones de Administrador de CESFAM de Rinconada a cargo de don Juan Rubilar Herrera desde el 29 de junio del 2021 y de manera indefinida.
- E) El Decreto Municipal N° 873 de fecha 18 de agosto del 2021 que delega firma de Decretos Alcaldicios que se indican en funcionarios que se señalan.
- F) El Decreto Municipal N° 1260 de fecha 21 de octubre del 2021 que crea el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Rinconada y nombra a don Teófilo Reyes Gómez como titular a cargo de Director de Departamento de Salud Municipal.
- G) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La obligación de dar cumplimiento al artículo 14° de la ley 19.378, de tener en la dotación un 80% del personal de planta.
2. La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido por la ley 21.308 y su Reglamento, fijado por el Decreto N° 5 del Ministerio de salud con fecha 01 de septiembre del año 2021.
3. Según memorándum N° 232 de fecha 02 de noviembre del año 2022 y decreto N° 2917 de fecha 02 de noviembre
4. De acuerdo al puntaje obtenido en el proceso de llamado a concurso interno Ley 21.308 del Centro de Salud Familiar Rinconada, se informan los cargos que han sido seleccionados.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, listado definitivo con asignación de cargos de titularidad y notificación de sus puntajes a los funcionarios a través de correo electrónico, Además de publicar en página Web de La Ilustre Municipalidad de Rinconada y de las herramientas digitales del CESFAM.
2. **DECRETESE**, listado definitivo con asignación de cargos de titularidad y notificación de sus puntajes a los funcionarios a través de correo electrónico, Además de publicar en página Web de La Ilustre Municipalidad de Rinconada y de las herramientas digitales del CESFAM.

LISTADO DIFINITIVO CON ASIGNACION DE CARGOS DE TITULARIDAD						
RUT	CATEGORIA	PROFESION	SELECCIONADO PARA EL CARGO Y JORNADA AL QUE POSTULA	HORAS	PUNTAJE	
10983027-5	A	Médico	SI	33	2628	
16551002-K	A	Odontóloga	SI	44	2406	
17477127-8	A	Odontólogo	SI	22	1742	
13751220-3	B	Psicólogo	SI	44	2609	
8234936-7	B	Matrón	SI	44	2595	
17469081-2	B	Nutricionista	SI	44	2554	
17033160-5	B	Enfermera	SI	44	2505	
17628024-7	B	Enfermera	SI	44	2095	
16551197-2	B	Matrona	SI	44	2068	
15092604-1	B	Fonoaudiologa	SI	44	1864	
17647334-7	B	Enfermera	SI	44	1580	
17818924-7	B	E. Párvulos	SI	22	1460	
16873996-6	B	Psicólogo	SI	44	1255	
17468217-8	B	Enfermera	SI	44	1152	
17300754-K	B	Kinesiología	SI	44	1116	
15554851-7	B	Enfermero	SI	44	1060	
10862218-0	C	TENS	SI	22	4214	
17469410-9	C	TENS	SI	44	2422	
15818479-6	C	TANS	SI	44	2151	
13751741-8	C	TENS	SI	44	1965	
17164641-3	C	TONS	SI	44	1504	
17438990-K	C	TENS	SI	44	1502	
12452944-1	C	Podología	NO	44	-	
13827139-0	F	Aux. Servicio	SI	44	1748	
12084069-K	F	Chofer	SI	44	1294	
10194778-5	F	Aux. Servicio	NO	44	-	

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

CLAUDIO DE LA FUENTE OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RINCONADA



JUAN GALDAMES CARMONA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RINCONADA

JUAN RUBILAR HERRERA
ADMINISTRADOR
CESFAM RINCONADA



TEOFILO REYES GOMEZ
DIRECTOR DESAM
CESFAM (S)



DISTRIBUCION

- Alcaldía
 - Archivo Dirección
- JGC/CdeLaFO/TRG/JRH/CCL